

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2658072

#### EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 23 de abril de 2025, Repertorio N° 4.899/2025, ante mi, la totalidad de los socios de la Sociedad CON POTENCIAL CONSULTORES LIMITADA ("Sociedad"), esto es, los señores Hernán Alejandro Arenas Herrera y Rodrigo Antonio Arenas Herrera, todos domiciliados para estos efectos en La Concepción, N°81, oficina 1505, comuna de Providencia, acordaron modificar el Artículo Noveno del pacto social de la Sociedad, añadiendo un nuevo numeral treinta y cuatro, que amplía las facultades del administrador designado en el Artículo Octavo, facultándolo para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Comisión Nacional de Riego y la Dirección General de Aeronáutica Civil. Demás estipulaciones que se refieren a materias que no son propias de extracto constan en escritura pública extractada. Sociedad inscrita a fojas 8.774, N°6.205 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012. Santiago, 28 de abril de 2025.



CVE 2658072

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)